



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las siete horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento 2022 – 2024; José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal; Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor, quienes son asistidos por Oscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

PUNTO No. I

LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, procedo a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

José Jesús Cedillo González
Elisa Juan Laureano
Iván Gómez Gómez
Beatriz Moreno Sánchez
Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
Perla Isabel Ortiz Navarro
Leilani Aylin López González
Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
Rigoberto Hermenegildo Segundo

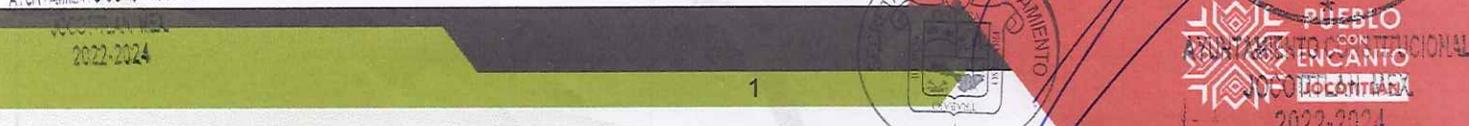
Presidente Municipal
Síndica Municipal
Primer Regidor
Segunda Regidora
Tercer Regidor
Cuarta Regidora
Quinta Regidora
Sexta Regidora
Séptimo Regidor



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario de Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

Informo a Usted Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de las y los nueve integrantes de este Cuerpo Colegiado; en razón de lo anterior, existe Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de esta Sesión Extraordinaria.

En uso de la palabra la Quinta Regidora Leilani Aylin López González; quisiera hacer mención de un tema que nos compete a todos los mexicanos. Y es que hace unos días en una corte de Nueva York se declaró culpable al Ex Secretario de Seguridad Pública Genaro García Luna, lo que nos lleva a una reflexión en nuestro municipio de no bajar la guardia con nuestros policías y de ser necesario en algún momento a cualquier caso de corrupción o algo por el estilo.

En Uso de la palabra el primer Regidor Iván Gómez Gómez, pide nos apeguemos al orden del día ya que es una sesión extraordinaria

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 2
LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En uso de la palabra la Cuarta Regidora Perla Isabel Ortiz Navarro, solicita la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición de la Regidora.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informó a Usted Presidente Municipal, que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

ACUERDO

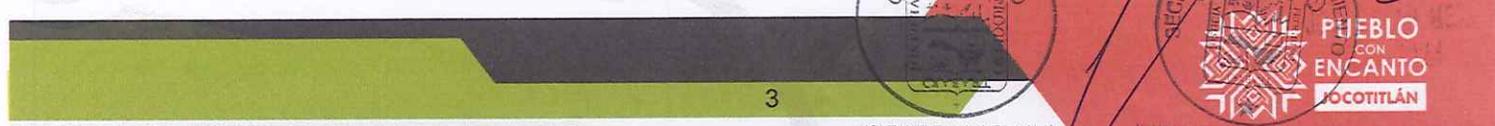
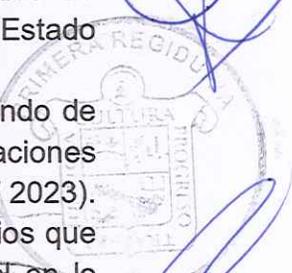
PMJOC/SA/ÚNICO/23.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Jocotitlán; Estado de Mexico.
- 5.- Presentación, Análisis y en su caso aprobación de la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FORTAMUNDF 2023).
- 6.- Propuesta y en su caso aprobación de la exención de pago de los servicios que presta la Secretaria del Ayuntamiento, Registro Civil y Tesorería Municipal en lo





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

relativo al convenio que se tiene con el IMEVIS, las Certificaciones de Clave y Valor Catastral, Certificaciones de no Adeudo de Impuesto Predial y Certificación de Aportaciones de mejoras en la Política Pública denominada Caravana por la Justicia Cotidiana en Jocotitlán.

7.-Propuesta y en su caso aprobación para la habilitar los días 25 y 26 de febrero del año 2023, para brindar los servicios de la Secretaria del Ayuntamiento, Registro Civil y Tesorería Municipal con motivo de la Política Publica denominada Caravanas por la Justicia Cotidiana en Jocotitlán.

8.- Clausura.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SAÚNICO/23.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos el Orden del Día que regirá la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

PUNTO No. 4

PROPUESTA, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV incisos a), b) y c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 cuarto y quinto párrafo, 128 fracción IX y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIX, 98 y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 290, 293, 294 y 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como en las disposiciones del Presupuesto de Egresos del Estado de México; y del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023; con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; se presenta la propuesta de acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egreso del Municipio de Jocotitlán para el ejercicio fiscal 2023, para su consideración y aprobación.

En este sentido, el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Municipio de Jocotitlán para el ejercicio Fiscal 2023, se formuló mediante el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual toma en cuenta consideraciones sobre los resultados esperados y obtenidos mediante la aplicación de los recursos públicos, mejorando la calidad del Gasto Público, la transparencia y la rendición de cuentas.

La integración del presente Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Municipio de Jocotitlán para el ejercicio Fiscal 2023, atiende el principio de equilibrio presupuestal entre los ingresos y egresos, el cual al cierre del ejercicio fiscal se orienta a obtener un balance presupuestario sostenible; es decir, sin la generación de un déficit público.

Los recursos públicos clasificados en los programas presupuestarios de la estructura funcional y programática se orientan a resolver los retos fundamentales para el desarrollo social, económico, territorial y de seguridad, para la atención de las prioridades del Municipio de Jocotitlán, mediante la realización de obras y acciones, procurando en todo momento, impulsar el desarrollo del Municipio. Asimismo, el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Municipio de Jocotitlán para el



Gobierno que siempre cumple **2022-2024**

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

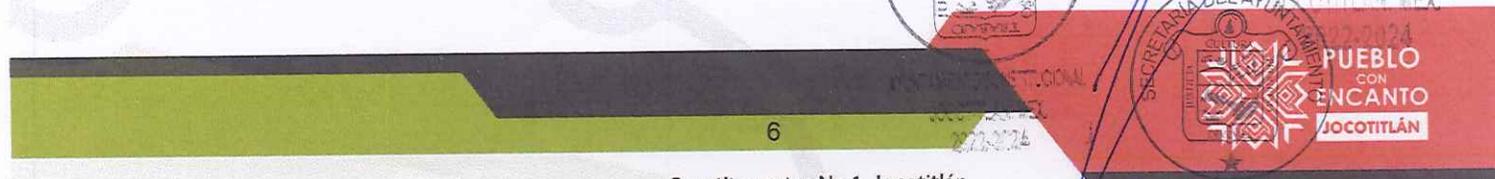
ejercicio Fiscal 2023, se encuentra alineado al **Plan de Desarrollo Municipal (2022-2024)**, al **Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM)** y **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**.

Por lo que tomando en consideración los resultados obtenidos en la gestión municipal, así como lo contemplado para el ejercicio 2023, se consideran los ingresos y egresos que habrán de ejecutarse, a través de los diversos programas basados en resultados municipales de cada una de las áreas de la Administración. Con base en lo anterior, se obtuvieron los importes que se detallan conforme a lo siguiente:

El importe total previsto para el **Presupuesto Definitivo de Ingresos** asciende a la cantidad de **\$311,720,907.26 (Trescientos once millones setecientos veinte mil novecientos siete pesos 26/100 M. N)** el cual se integra por ingresos federales, estatales y municipales, tal como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS 2023		
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2023
8110	LEY DE INGRESOS	
4000	Ley de ingresos estimada	311,720,907.26
4100	Ingresos de gestión	30,445,889.64
4110	Irrpuestos	15,353,577.04
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00
4130	Contribuciones de mejoras	852,203.89
4140	Derechos	6,576,956.17
4150	Productos	3,597,480.54
4160	Aprovechamientos	4,065,672.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL,	281,275,017.62
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	281,275,017.62
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
4300	Otros ingresos y beneficios	0.00
4310	Ingresos financieros	0.00
4320	Incremento por variación de inventarios	0.00
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00
4340	Disminución del exceso de provisiones	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
4390	Otros ingresos y beneficios varios	0.00

El gasto total previsto en el presente **Presupuesto Definitivo de Egresos** asciende a la cantidad de **\$311,720.907.26 (Trescientos once millones setecientos veinte mil novecientos siete pesos 26/100 M. N)** mismo que prevé un balance presupuestario sostenible, distribuido por fuente de financiamiento y en su clasificación por tipo de gasto de la siguiente forma:





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS 2023

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	311,720,907.26
1000	SERVICIOS PERSONALES	125,900,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,991,078.57
3000	SERVICIOS GENERALES	49,052,978.85
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,713,978.68
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,160,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	74,466,941.16
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	3,435,930.00



En uso de la palabra la Sexta Regidora Guadalupe Azucena Hinojosa Servín menciona que en cuanto a la inversión pública lo que se tiene destinado a los 74,466,941.16 se inviertan en las necesidades de la población enfatizando los rubros como agua potable, seguridad pública, desarrollo agropecuario y pedir mas y mejor equipamiento a sus elementos de seguridad para que se brinde un servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía, en especial para San Miguel Tenochtitlan, solicitar el desague de la concentración de aguas pluviales frente a la escuela primaria Benito Juarez, Col. La Presa , asi como la ampliación del panteón, el drenaje de la colonia Benito Juarez, que esta sobre el Boulevard, ahí se van a ver beneficiadas 20 familias, de la colonia Reforma de San Andres, que es el cambio de la tubería ya que es insuficiente.



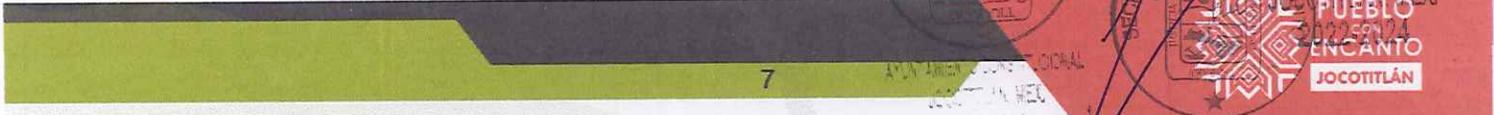
En uso de la palabra la Quinta Regidora Leilani Aylin Lopez Gonzalez , solicita se otorguen mas litros de gasolina a los policías para que realicen los rondines como deben ser. Asi mismo tengan un mejor sueldo para que se pueda realizar un mejor trabajo y no se presten a algún tipo de corrupción con la Ciudadania.



En Uso de la palabra la Cuarta Regidora Perla Isabel Ortiz Navarro, pide nos apeguemos al reglamento y se ponga orden ya que es una sesión extraordinaria.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 413, 122 y





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



2022.- Año del Quincuagésimo de Toluca, Capital del Estado de México

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

Informo a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se aprueba por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este órgano colegiado el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Jocotitlan, Estado de Mexico con los importes que se detallan conforme a lo siguiente:

El importe total previsto para el **Presupuesto Definitivo de Ingresos** asciende a la cantidad de **\$311,720,907.26 (Trescientos once millones setecientos veinte mil novecientos siete pesos 26/100 M. N)** el cual se integra por ingresos federales, estatales y municipales, tal como se detalla a continuación:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



**PUEBLO
CON
ENCANTO
JOCOTITLÁN**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 2022-2024
 Año del Quincucentenario de Toluca, Capital del Estado de México
 JOCOTITLÁN, MEX.
 2022-2024

Gobierno que siempre cumple 2022-2024
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 JOCOTITLÁN, MEX.
 2022-2024

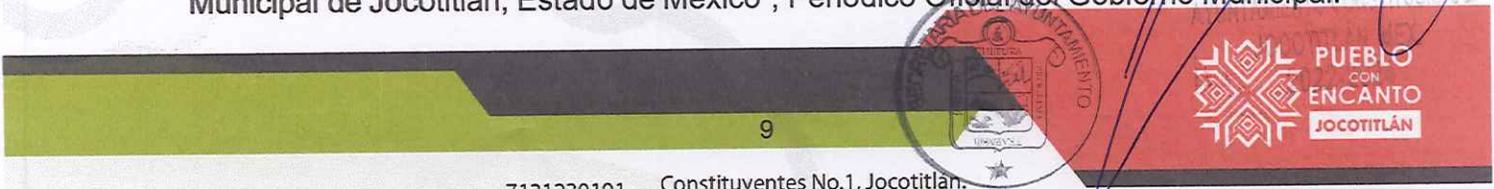
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2023
8110	LEY DE INGRESOS	
4000	LEY de ingresos estimada	311,720,907.26
4100	Ingresos de gestión	30,445,889.64
4110	Impuestos	15,353,577.04
4120	Quotas y aportaciones de seguridad social	0.00
4130	Contribuciones de mejoras	852,203.89
4140	Derechos	6,576,956.17
4150	Productos	3,597,480.54
4160	Aprovechamientos	4,065,672.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL,	281,275,017.62
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	281,275,017.62
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
4300	Otros ingresos y beneficios	0.00
4310	Ingresos financieros	0.00
4320	Incremento por variación de inventarios	0.00
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00
4340	Disminución del exceso de provisiones	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
4390	Otros ingresos y beneficios varios	0.00

El gasto total previsto en el presente Presupuesto Definitivo de Egresos asciende a la cantidad de **\$311,720,907.26** (Trescientos once millones setecientos veinte mil novecientos siete pesos 26/100 M. N) mismo que prevé un balance presupuestario sostenible, distribuido por fuente de financiamiento y en su clasificación por tipo de gasto de la siguiente forma:

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	311,720,907.26
1000	SERVICIOS PERSONALES	125,900,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,991,078.57
3000	SERVICIOS GENERALES	49,052,978.85
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,713,978.68
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,160,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	74,466,941.16
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	3,435,930.00

PMJOC/SA/SEGUNDO/23.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PMJOC/SA/TERCERO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 5

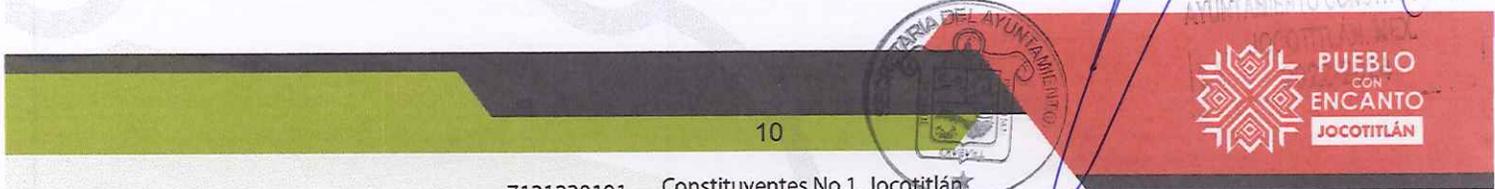
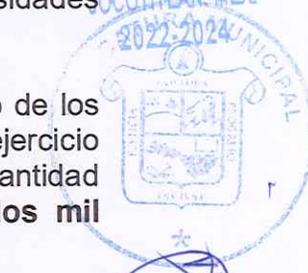
PRESENTACIÓN, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FORTAMUNDF).

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que asignan las entidades federativas a los municipios, son mediante la metodología señalada en artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, cuya determinación se realiza de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 37 de esta ley, la cual también prevé que se destine a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, entre otros

Derivado de lo anterior, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2023 (FORTAMUNDF 2023), al Municipio de Jocotitlán le asignaron la cantidad de \$61,742,314.88 (Sesenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil trescientos catorce pesos 88/100 m.n.).

Por tal razón, se somete a consideración de este Órgano Máximo de Gobierno, su autorización para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2023 (FORTAMUNDF 2023).





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

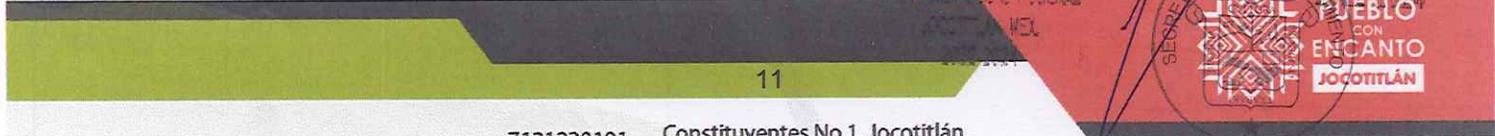
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

DISTRIBUCION FORTAMUNDF 2023		JOCOTITLÁN, MEX.
CONCEPTO	2022-2024	PRESUPUESTADO 2023
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO		10,104,150.99
PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL		20,900,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL		1,205,690.67
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA		5,470,290.09
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL		4,795,962.13
ADQUISICION DE UNIFORMES, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL		3,000,000.00
SEGUROS PARA POLICIAS		308,590.44
SEGUROS DE SEGURIDAD PUBLICA		236,271.35
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		1,680,352.35
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		2,573,352.24
DEUDA PUBLICA PROVEEDORES 2021		2,800,000.00
PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE		467,262.00
PAGO DE CAEM		1,069,856.20
ADQUISICION DE PATRULLAS		900,000.00
ADQUISICION DE AMBULANCIA		1,300,000.00
ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIGILANCIA		1,401,658.91
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA		312,678.00
OBRA		3,216,199.51
TOTAL		61,742,314.88

En uso de la palabra la Quinta Regidora Leilany Aylin López González, recordarles a los compañeros de cabildo que estamos para representar el sentir de la ciudadanía y como regidores tenemos derecho a hacer uso de la palabra con voz y voto y vigilar el presupuesto de la administración por eso el uso de la palabra, pide se asiente en el acta.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

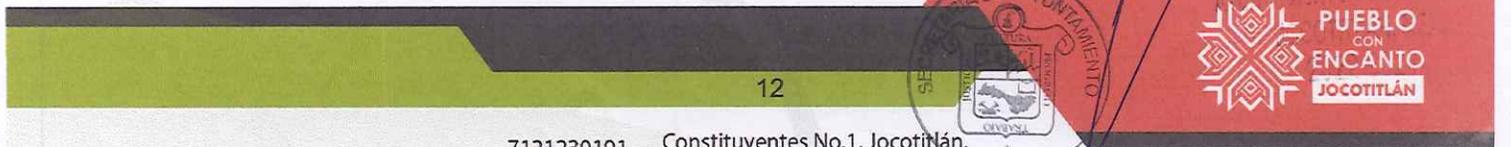
PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes de este órgano colegiado la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FORTAMUNDF), quedando en los siguientes términos:



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2023
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	10,104,150.99
PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	20,900,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	1,205,690.67
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	5,470,290.09
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	4,795,962.13
ADQUISICION DE UNIFORMES, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	3,000,000.00
SEGUROS PARA POLICIAS	308,590.44
SEGUROS DE SEGURIDAD PUBLICA	236,271.35
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1,680,352.35
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	2,573,352.24
DEUDA PUBLICA PROVEEDORES 2021	2,800,000.00
PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE	467,262.00
PAGO DE CAEM	1,069,856.20
ADQUISICION DE PATRULLAS	900,000.00
ADQUISICION DE AMBULANCIA	1,300,000.00
ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIGILANCIA	1,401,658.91
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	312,678.00
OBRA	3,216,199.51
TOTAL	61,742,314.88

PMJOC/SA/SEGUNDO/23.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PMJOC/SA/TERCERO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

PUNTO No. 6

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EXENCIÓN DE PAGO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL REGISTRO CIVIL Y TESORERÍA MUNICIPAL EN LO RELATIVO AL CONVENIO QUE SE TIENE CON EL IMEVIS, LAS CERTIFICACIONES DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, CERTIFICACIONES DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL Y CERTIFICACIÓN DE APORTACIONES DE MEJORAS EN LA POLÍTICA PÚBLICA DENOMINADA CARAVANA POR LA JUSTICIA COTIDIANA EN JOCOTITLÁN.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Que el 13 de septiembre de 2017 se crea la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a través del decreto número 244 que reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el que una de las atribuciones de esa Secretaría, es diseñar y coordinar la política jurídica del Gobierno del Estado de México en materia de justicia cotidiana, así como implementar acciones en materia de justicia cívica e itinerante.

Que las caravanas por la Justicia Cotidiana son una política pública, mediante la cual, a través de la asistencia jurídica temprana y la justicia itinerante se dará solución a los problemas legales de los mexiquenses, se acercarán trámites y servicios jurídicos a los 125 municipios del Estado de México.

Que el objetivo de esta política pública es acercar los trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado de México a través de veinticinco dependencias ofreciendo más de 91 trámites, en particular a las comunidades que cuentan con un grado de marginación jurídica, proveyendo certeza legal en todos sus asuntos relativos a su persona familia y bienes además del otorgamiento de un carnet jurídico así como otorgar y garantizar seguridad jurídica a las familias a través de la coordinación con diversas instituciones públicas y privadas para apoyar en sus problemas legales y/o administrativos y todos de manera gratuita .

Que en este ámbito de coordinación se somete a consideración de este órgano máximo de gobierno la autorización para que se otorgue la exención de pago de los servicios que presta la Secretaria del Ayuntamiento en las Constancias de Identidad y Vecindad, así como del Registro Civil por concepto de matrimonios colectivos y Tesorería Municipal en lo relativo al convenio que se tiene con el IMEVIS, las Certificaciones de Clave y valor Catastral, Certificaciones de no Adeudo de Impuesto Predial y Certificación de Aportaciones de Mejoras de la política pública denominada Caravanas por la Justicia Cotidiana en Jocotitlán.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

Informo a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

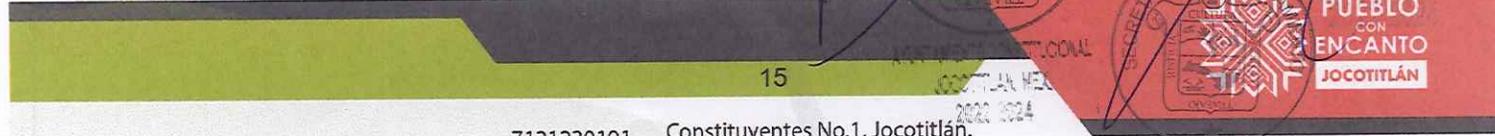
PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes de este órgano colegiado la exención de pago de los servicios que presta la Secretaria del Ayuntamiento, el Registro Civil y Tesorería Municipal en lo relativo al convenio que se tiene con el IMEVIS, las certificaciones de clave y valor catastral, certificaciones de no adeudo de impuesto predial y certificación de aportaciones de mejoras en la política pública denominada Caravana por la Justicia Cotidiana en Jocotitlán.



PMJOC/SA/SEGUNDO/23.- Instrúyase a las áreas correspondientes para darle cumplimiento al presente acuerdo.

PMJOC/SA/TERCERO/23.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PMJOC/SA/CUARTO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 7

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA HABILITAR LOS DÍAS 25 Y 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, REGISTRO CIVIL Y TESORERÍA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DENOMINADA CARAVANAS POR LA JUSTICIA COTIDIANA EN JOCOTITLÁN.

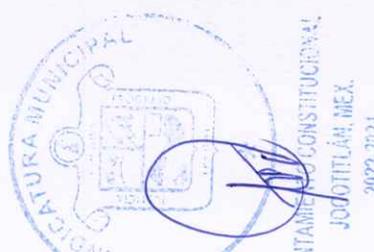
EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el fin de que los ciudadanos puedan gozar de sus derecho del funcionamiento de las instituciones de gobierno, de modo que el servicio público esté orientado al interés general, y donde la equidad de trato, la igualdad, eficiencia y honestidad, así como el acceso a la información, la transparencia y la motivación del gobierno en los cuales se beneficia la ciudadanía, usando las políticas públicas por medio del acercamiento de los trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado de México, a través de veinticinco dependencias ofreciendo más de 91 trámites, enfocadas en particular a las comunidades que cuentan con un grado de marginación jurídica, para proveer la certeza legal en todos sus asuntos relativos a su persona, familia y así garantizar seguridad jurídica a las familias a través de la coordinación con diversas instituciones públicas y privadas para apoyar en sus problemas legales, por lo que se solicita se consideren como días hábiles los días 25 y 26 de febrero del año 2023, para los servidores públicos que laboran en las áreas de Secretaría del Ayuntamiento, Registro Civil y Tesorería Municipal con motivo de la Política Pública denominada Caravanas por la Justicia Cotidiana en Jocotitlán, aunado a sus funciones, sometiéndose dicho punto a su consideración.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a las y los





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

2022: Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México

integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes de este órgano colegiado la habilitación de los días 25 y 26 de febrero del año 2023, para brindar los servicios de la Secretaría del Ayuntamiento, Registro Civil y Tesorería Municipal con motivo de la Política Publica denominada Caravanas por la Justicia Cotidiana en Jocotitlán.

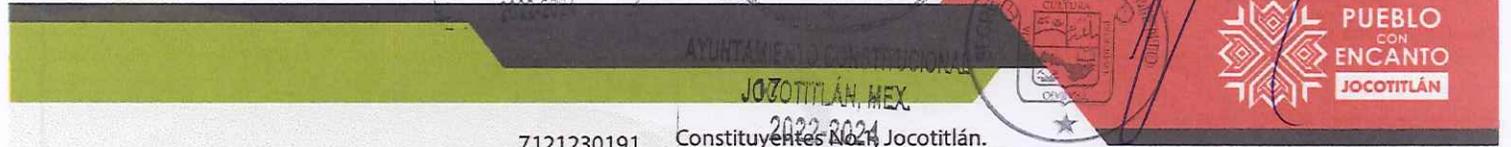
PMJOC/SA/SEGUNDO/23.- Instrúyase a las áreas correspondientes para darle cumplimiento al presente acuerdo.

PMJOC/SA/TERCERO/23.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PMJOC/SA/CUARTO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024 **CLAUSURA**



En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal, que los puntos del Orden del Día de esta Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 8 horas con 02 minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Presidente Municipal de Jocotitlán, Estado de México, José Jesús Cedillo González, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Jocotitlán, Estado de México, a veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés.



[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

[Handwritten signature]





"2022. Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México"

JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

ELISA JUAN LAUREANO
SÍNDICA MUNICIPAL



IVAN GÓMEZ GÓMEZ
PRIMER REGIDOR



BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA

VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ
TERCER REGIDOR

PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO
CUARTA REGIDORA



LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA

GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA SERVIN
SEXTA REGIDORA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO
SÉPTIMO REGIDOR



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

DOY FE

OSCAR CARRILLO NIETO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

Esta foja forma parte de la sesión extraordinaria de cabildo de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés.